GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. Nº	11060073
EXP. Nº	07317570

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 499 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 22 SEP 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 911-2026-GRJGRI/SGE, con fecha de emisión 22 de julio de 2026; el Informe Técnico N° 059-2026-MASV, con fecha de emisión 21 de julio de 2026; el Informe Técnico N° 0012-2026-HJUH, con fecha de emisión 17de julio de 2026; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 634-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 17 de setiembre de 2024; y demás documentación que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° del a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de infraestructura Nº 634-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 17 de setiembre del 2024, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2618258, por la modalidad de administración indirecta (contrata), con un plazo de 600

días calendario y un presupuesto total del proyecto de S/ 320,715,534.86 (Trescientos Veinte Millones Setecientos Quince Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 86/100 soles);

Que, mediante la Orden de Servicio N°0001461-2026, de fecha 10 de junio del 2026, la Entidad contrata el servicio de seguimiento y monitoreo de proyectos correspondientes para la Sub Gerencia de Estudios;

Que, por medio del Informe Técnico N° 12-2026-HJUH, de fecha de emisión 17 de julio del 2026, el Ing. Heber Jhon Urbina Huamaní remite al Sub Gerente de Estudios Ing. Miguel Angel Sulla Villalva, la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCION DE TRABAJO Y DIRECCION DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2618258;

Que, mediante Informe Técnico N°059-2026-MASV, de fecha 21 de julio del 2026, el evaluador de proyecto otorga opinión técnica favorable a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCION DE TRABAJO Y DIRECCION DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2618258;

Que, a través del Informe Técnico N° 911-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de emisión 22 de julio de 2026, el Sub Gerente de Estudios, otorga opinión técnica favorable y conformidad a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCION DE TRABAJO Y DIRECCION DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2618258, determinando lo siguiente:

"(...)

ANALISIS TENICO

El presupuesto del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCION DE TRABAJO Y DIRECCION DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2618258, destinado al mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional en el distrito del Tambo, actualmente se encuentra desactualizado el presupuesto ya que tiene vigencia desde setiembre del 2024. El transcurso de más de más de los nueve meses ha generado una significativa variación en los costos de materiales, mano de obra y servicios, lo que compromete la viabilidad económica del proyecto. Es de exigencia proceder con la actualización del presupuesto para asegurar la ejecución exitosa de esta obra y brindar mejores condiciones de la población del distrito de Tambo.
La actualización de costos, más allá de ser un requisito legal, es una herramienta fundamental para garantizar que los proyectos de inversión pública se ejecuten de manera eficiente y oportuna, en beneficio de la población.

ANALISIS

- ✓ *La elaboración de la actualización de costos solo se actualiza los precios de los insumos mas no se modifica los análisis de costos unitarios, metrados, la responsabilidad recae al consultor y/o contratista de la elaboración del expediente técnico según artículo 69 según la LGCP, tanto técnicas como legales, siendo el consultor responsable de la calidad del expediente técnico y de los posibles adicionales de obra por deficiencias, errores y omisiones del expediente técnico (los mismos que constituyen vicios ocultos), los cuales pueden ser reclamados por la entidad contratante en un plazo no menor de tres años, y que pudieran surgir durante la ejecución de la obra.*

- ✓ *También se menciona que, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, el proyectista tiene la obligación de absolver las consultas que se formulen sobre el expediente técnico durante la ejecución de la obra, dentro de los plazos establecidos en el contrato de consultoría de obra. Esta obligación se encuentra vinculada a su responsabilidad por errores o deficiencias en el expediente técnico, que puede ser reclamada por la entidad contratante dentro de un plazo mínimo de tres años, o el plazo estipulado en el contrato.*

- ✓ *En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.*

- ✓ *La actualización de costos, más allá de ser un requisito legal, es una herramienta fundamental para garantizar que los proyectos de inversión pública se ejecuten de manera eficiente y oportuna, en beneficio de la población.*

DE LA ACTUALIZACION DE COSTOS Y PRESUPUESTO

Durante el mes de julio se realizó la elaboración de actualización de costos y presupuesto de los insumos, mano de obra, equipamiento y gastos generales asociados al proyecto. Asimismo, se efectuó la elaboración de costos en función de la elaboración del expediente técnico:

- *Precios de mercado vigentes.*
- *Revisión de metrados y cantidades.*
- *Ajustes en partidas específicas según el expediente técnico.*
- *Inclusión de gastos generales y costos indirectos.*

Item	Descripción	Parcial
1	**INFRAESTRUCTURA**	**S/ 186,464,166.26**
2	**CAPACITACION**	**S/ 17,390.82**
3	**EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO**	**S/ 17,421,541.55**

Costo Directo			S/ 203,903,098.63
Gastos Generales	14.92%		S/ 30,422,342.32
Utilidad	10%		S/ 20,390,309.86
Sub Total			**S/ 254,715,750.81**
IGV (18%)	18%		S/ 45,848,835.15
Valor Referencial			**S/ 300,564,585.96**
Contingencia			S/ 1,954,600.00
Costos de Supervisión (% VR)			S/ 13,935,154.73
Costos de Liquidación (% VR)			S/ 267,412.35
Elaboración de Expediente Técnico			S/ 860,000.00
Gastos de Gestión (% VR)			S/ 1,723,324.04
Costo de Inversión			**S/ 319,305,077.08**
Control Concurrente		0.6%	S/ 1,915,830.46
Costo Total de Inversión			**S/ 321,220,907.54**

Como resultado de la actualización de los costos, se obtuvo un costo total de inversión del proyecto aproximadamente S/. 321,220,907.54 (Trescientos Veintiún Millones Doscientos Veinte Mil Novecientos Siete con 54/100 Soles).

EVALUACIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCION DE TRABAJO Y DIRECCION DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N° 2618258, fue remitido con INFORME TECNICO N°0012-2026-HJUH, de fecha 17 de julio del 2026, suscrito por el Ing. Heber Jhon Urbina Huamani con

CIP N°267871 responsable de la Elaboración de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico, y este fue evaluado por el Ing. Miguel Angel Sulla Villalva con CIP N°244699, en calidad de Evaluador de la Elaboración del Documento Equivalente – Especificaciones Técnicas del proyecto en mención en base a la directiva N°004-2025-GRI-SGE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICOS DE INVERSION PUBLICA (OBRAS) BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", emitido por los profesionales, el mismo que detalla:

[...]

1. PERSONAL PROFESIONAL

ESPECIALIDAD	ESPECIALISTA	CIP
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION	**ING. HEBER JHON URBINA HUAMANI**	267871
EVALUADOR DE LA ACTUALIZACION	**ING. SULLA VILLALVA MIGUEL ÁNGEL**	244699

2. CONTENIDO DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO MINIMO	PRESENTA CONTENIDO
01	MEMORIA DESCRIPTIVA	SI
02	PRESUPUESTO GENERAL	SI
03	RESUMEN DE PRESUPUESTO	SI
04	ANALISIS DE COSTO UNITARIO	SI
05	LISTADO DE INSUMOS	SI
06	FORMULA POLINOMICA	SI
07	CRONOGRAMAS	SI
08	COTIZACIONES	SI
09	DESAGREGADOS	SI
10	ANEXOS	SI

VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO

*La variación del costo directo del presupuesto es de **S/ 2,333,528.39** (Dos Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Quinientos Veintiocho con 39/100 soles) que representa el incremento de **1.158%** del costo directo del presupuesto original, tales variaciones presupuestales se justifican con las cotizaciones entregadas por el responsable y dadas las variaciones de precios.*

CUADRO COMPARATIVO DE LA ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO				
SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO	**EXPEDIENTE TECNICO (Setiembre - 2024)**	**ACTUALIZACION DE COSTOS (Julio - 2026)**	**VARIACION**	**%**
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	**S/ 201,569,570.24**	**S/ 203,903,098.63**	**S/ 2,333,528.39**	**1.158%**
GASTOS GENERALES (14.92%)	S/ 30,074,179.88	S/ 30,422,342.32	S/ 348,162.44	1.158%
UTILIDAD (10.00%)	S/ 20,156,957.02	S/ 20,390,309.86	S/ 233,352.84	1.158%

SUB TOTAL	**S/ 251,800,707.14**	**S/ 254,715,750.81**	**S/ 2,915,043.66**	**1.158%**
I.G.V. (18.00%)	S/ 45,324,127.29	S/ 45,848,835.15	S/ 524,707.86	1.158%
VALOR REFERENCIAL	**S/ 297,124,834.43**	**S/ 300,564,585.96**	**S/ 3,439,751.53**	**1.158%**
CONTINGENCIA	S/ 1,954,600.00	S/ 1,954,600.00	S/ 0.00	0.000%
COSTOS DE SUPERVISION	S/ 13,935,154.73	S/ 13,935,154.73	S/ 0.00	0.000%
COSTOS DE LIQUIDACION	S/ 267,412.35	S/ 267,412.35	S/ 0.00	0.000%
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 860,000.00	S/ 860,000.00	S/ 0.00	0.000%
GASTOS DE GESTION	S/ 1,723,324.04	S/ 1,723,324.04	S/ 0.00	0.000%
COSTO DE INVERSION	**S/ 315,865,325.55**	**S/ 319,305,077.08**	**S/ 3,439,751.53**	**1.089%**
CONTROL CONCURRENTE	S/ 4,850,209.31	S/ 1,915,830.46	-S/ 2,934,378.85	-60.500%
COSTO TOTAL DE INVERSION	**S/ 320,715,534.86**	**S/ 321,220,907.54**	**S/ 505,372.68**	**0.158%**

Independiente a ello, se realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución

El presupuesto total elaborado asciende a la suma de S/ 321,220,907.54 (Trescientos Veintiún Millones Doscientos Veinte Mil Novecientos Siete con 54/100 soles), vigente al mes de julio del 2026 (...).

DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados del documento equivalente, el plazo de ejecución Principal será de 600 días calendarios con la modalidad de ejecución por administración indirecta – (contrata).

CONCLUSIONES

- *La actualización de costos y presupuestos del expediente técnico Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCION DE TRABAJO Y DIRECCION DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N° 2618258, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma S/ 321,220,907.54 (Trescientos Veintiún Millones Doscientos Veinte Mil Novecientos Siete con 54/100 soles), con precios actualizados al mes de julio del 2026, y con un plazo de ejecución de 600 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.*

COSTO DIRECTO	**S/ 203,903,098.63**
GASTOS GENERALES (14.92%)	S/ 30,422,342.32
UTILIDAD (10.00%)	S/ 20,390,309.86
SUB TOTAL	**S/ 254,715,750.81**
I.G.V. (18.00%)	S/ 45,848,835.15
VALOR REFERENCIAL	**S/ 300,564,585.96**
CONTINGENCIA	S/ 1,954,600.00

COSTOS DE SUPERVISION	S/ 13,935,154.73
COSTOS DE LIQUIDACION	S/ 267,412.35
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 860,000.00
GASTOS DE GESTION	S/ 1,723,324.04
COSTO DE INVERSION	**S/ 319,305,077.08**
CONTROL CONCURRENTE	S/ 1,915,830.46
COSTO TOTAL DE INVERSION	**S/ 321,220,907.54**

- *La Sub Gerencia de Estudios otorga la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD, a la evaluación de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCION DE TRABAJO Y DIRECCION DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N° 2618258.*

- *Se APRUEBA LA ACTUALIZACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCION DE TRABAJO Y DIRECCION DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N° 2618258, mediante acto resolutivo.*

Seguro de la atención que brinda al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

(...)";

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSION PÚBLICA (OBRAS) BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCION DE TRABAJO Y DIRECCION DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2618258, por lo que corresponde su aprobación, vía acto resolutivo;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCION DE TRABAJO Y DIRECCION DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2618258, presentado por el responsable de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico Ing. Heber Jhon Urbina Huamaní con registro CIP N° 297871, asimismo cuenta con la conformidad del Ing. Miguel Sulla Villalva con registro CIP N° 244699 en su calidad de evaluador;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCION DE TRABAJO Y DIRECCION DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2618258, con un plazo de ejecución de 600 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta – contrata. Y un presupuesto general vigente al mes de junio del 2026, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	**S/ 203,903,098.63**
GASTOS GENERALES (14.92%)	S/ 30,422,342.32
UTILIDAD (10.00%)	S/ 20,390,309.86
SUB TOTAL	**S/ 254,715,750.81**
I.G.V. (18.00%)	S/ 45,848,835.15
VALOR REFERENCIAL	**S/ 300,564,585.96**
CONTINGENCIA	S/ 1,954,600.00
COSTOS DE SUPERVISION	S/ 13,935,154.73
COSTOS DE LIQUIDACION	S/ 267,412.35
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 860,000.00
GASTOS DE GESTION	S/ 1,723,324.04
COSTO DE INVERSION	**S/ 319,305,077.08**
CONTROL CONCURRENTE	S/ 1,915,830.46
COSTO TOTAL DE INVERSION	**S/ 321,220,907.54**

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER, que la aprobación de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCION DE TRABAJO Y DIRECCION DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2618258, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento; bajo la modalidad de obra por impuestos, endeudamiento o la participación del presupuesto participativo.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación de la actualización de costos del expediente técnico del proyecto, la responsabilidad recae, en el responsable de la actualización de costos y presupuestos: Ing. Heber Jhon Urbina Huamaní con CIP N° 267871 y el evaluador: Ing. Miguel Sulla Villalva con registro CIP N° 244699, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SUBSISTENTE, en todos sus demás extremos que no se opongan al presente acto resolutivo, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 634-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 17 de setiembre de 2024, la cual

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

aprobó el expediente tecnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCION DE TRABAJO Y DIRECCION DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO DE JUNIN".

ARTÍCULO 5°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe. Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 OCT 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)